

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**GUADALAJARA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73 de 2008-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús María Maldonado Gómez, contra don David Fernández Miguel, se ha dictado con fecha 17 de enero de 2011 decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Pilar Buelga Álvarez.—En Guadalajara, a 17 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito del trabajador don Jesús María Maldonado Gómez por el importe que se refleja bajo la columna “Abo-no Fondo de Garantía Salarial”, cuyo importe total asciende a 3.886,80 euros, quedando todavía pendiente un crédito del trabajador don Jesús María Maldonado Gómez contra la empresa ejecutada por 113,20 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús María Maldonado Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.695/11)